

Dec. núm. 610-24 que designa al señor Eddy Osvaldo Arango Ciriaco, subdirector de Fiscalización de la Dirección General de Impuestos Internos. Deroga el artículo 13 del Decreto núm. 339-20. G. O. No. 11171 del 1 de noviembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 610-24

CONSIDERANDO: Que conforme con lo establecido en el artículo 6 de la Ley núm. 227-06, que otorga personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), los subdirectores de la DGII serán designados por el presidente de la República.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 227-06, del 19 de junio de 2006, que otorga personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio a la Dirección General de Impuestos Interno (DGII), y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Eddy Osvaldo Arango Ciriaco queda designado subdirector de Fiscalización de la Dirección General de Impuestos Internos.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 13 del Decreto núm. 339-20 del 16 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 3. Envíese el presente decreto a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública, a la Dirección General de Impuestos Internos y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER